



## **Cámara de Diputados aprobó resolución que crea Instituto de Derecho Parlamentario y Capacitación Legislativa**

Santo Domingo.- Con el propósito de optimizar la formación de los legisladores y el personal de soporte, la Cámara de Diputados aprobó ayer martes en dos lecturas una resolución que crea Instituto de Derecho Parlamentario y Capacitación Legislativa.

El presidente del órgano congresual, Abel Martínez, quien es el proponente de la iniciativa, al someter la pieza a la consideración del Pleno, explicó que con la aprobación del Instituto de Derecho Parlamentario y Capacitación Legislativa, los diputados, diputadas y empleados

administrativos tendrán un espacio académico que terminará con las improvisaciones en el Congreso.

Indicó que con la creación del Instituto existirá una formación académica real, que permitirá que los diputados y diputadas dominicanos puedan colocarse a la par de otros congresos que ya tienen un instituto de formación.

Según explicó, más adelante vendrá un proceso que permitirá que los títulos que salgan del Instituto sean reconocidos académicamente por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT).

El centro de formación tiene como objetivo promover el estudio y divulgación del derecho parlamentario y la enseñanza de las técnicas legislativas a los diputados y diputadas, así como a su personal de apoyo.

Además, será un espacio donde los legisladores y empleados del organismo legislativo podrán fortalecer sus conocimientos sobre las normas que regulan la actividad del Congreso Nacional, su organización, funcionamiento, facilidades, deberes y las relaciones entre los grupos políticos que la integran.

Fomentar el estudio del derecho parlamentario y técnicas legislativas, mediante la formación especializada, la promoción y la especialización, fortaleciendo las capacidades de quienes intervienen en el quehacer legislativo es la misión de la unidad académica.

Tiene como visión ser un espacio académico abierto y plural, dedicado a la investigación y estudio de temas parlamentarios con altos niveles de rigor científico, profundidad del debate y criticidad, aportando al fortalecimiento y mejora continua del Poder Legislativo.

También propiciará la investigación y el intercambio académico y fortalecerá las capacidades de los diversos actores políticos y sociales que intervienen en la función

legislativa.

El programa académico del Instituto contempla impartir maestría en Derecho Parlamentario y Técnicas Legislativas; diplomado en Derecho Parlamentario; diplomado en Técnicas Legislativas; cursos de Procedimiento Legislativo, Calidad y Evaluación de las Técnicas Legislativas y otros para la elaboración de informes de comisiones.

De igual modo, preparará a los legisladores sobre la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos de ley; las garantías parlamentarias; potestades Constitucionales de la función legislativa; derechos fundamentales; derecho constitucional y ley electoral.

Dentro de sus funciones figuran dictar las resoluciones de administración, aprobar el presupuesto de cada año, aprobar la designación del director ejecutivo; aprobar los proyectos de reglamento académico, de personal docente, administrativo y estudiantil, entre otras atribuciones.

La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa y tendrá las atribuciones de cumplir y hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Superior; evaluar y controlar el funcionamiento general del Instituto y presentar al Consejo Superior un informe evaluativo integral anual de gestión.

De igual manera, liderar el proceso de planeación, procurando el desarrollo armónico del Instituto, en su conjunto; suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la academia.